

COMUNICACIONES EXTERNAS
Mayo 17, 2019 16:43
Radicado 2019027060



Sabaneta,

11203 - 06 - 05 - 01

Señor
GUSTAVO ALFONSO URIBE

Petente Ciudad Sabaneta, Antioquia Cel: 3017907314

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado 2019013827 del 02 de mayo del 2019.

Cordial saludo señor Uribe,

En respuesta a la solicitud referida en el asunto, donde usted solicita "la institucionalización temporal en una finca, fundación o un hogar de paso, dónde poder dormir y comer hasta el mes septiembre que me deben la plata del apartamento", La Secretaría de Familia y Bienestar Social a través de la Subdirección de Integración Social, se permite informarle que, el día 02 de mayo de 2019, se le realizó recepción de su caso, mediante caracterización de su situación, por profesionales del programa de Adulto Mayor. Su situación fue expuesta en el Comité de Apoyo Social, realizado el día 06 de mayo, con el objetivo de verificar el cumplimiento de lineamientos para el proceso de institucionalización y/o apoyo social en el suministro del comedor comunitario, en tal sentido se le informa las decisiones tomadas por dicha instancia.

- Se le aprueba la continuidad con el apoyo nutricional, (comedor comunitario), el cual usted se encuentra disfrutando desde el 10 de abril del presente año, donde su compromiso es el cumplimiento cabal del reglamento interno del mismo, mediante su firma, el cual será presentado por la coordinadora del comedor, para tal fin.
- Frente a su solicitud de cupo para Institucionalización, se le informa que una vez analizada su solicitud y realizadas las consideraciones pertinentes del caso por

parte del comité de Apoyo Social, se determinó que frente a la posibilidad de institucionalización en Centro de Protección Social del Adulto Mayor (CPSAM), esta no es posible, esto, según la información que reposa en su carpeta de seguimiento, desde la Subdirección de Integración Social, y lo evidenciado en la última caracterización frente a su situación Sociofamiliar y de salud, en tal sentido, se solicitó desde el Comité de apoyo social, direccionar su caso, respectivamente, a las Secretarias de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, así como a la Secretaria de Salud, con el objetivo que desde estas dependencias se analice la posibilidad de brindarle atención integral, esto es, institucionalización en centro de atención idóneo, para tratamiento y su posible recuperación, por consumo de sustancias psicoactivas, tratamiento y manejo adecuado de sus patologías (enfermedades).

Con lo anterior esperamos dar respuesta a su solicitud y lo invitamos para que continúe disfrutando del apoyo que se le viene brindando desde el comedor comunitario a fin de que su estado nutricional no se vea afectado por la condición que usted tiene en el momento, como es su situación en la calle.

Atentamente,

EDISON ALBERTO JARAMILLO ECHEVERRI

Subdirector de Integración Social

Secretaría de Familia y Bienestar Social

Proyectó y Revisó: Edison Alberto Jaramillo E. 14/05/2019